



## **INFORME DE IDONEIDAD Y NECESIDAD DEL ACUERDO MARCO DE TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS LABORALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID**

**Número de expediente: 300/2023/00532**

### **INFORME JUSTIFICATIVO**

La Agencia para el Empleo de Madrid (a partir de ahora AE Madrid), de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos (B.O.C.M número 154/2004, de 30 de junio) tiene como finalidad la gestión de políticas municipales de empleo mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de las personas desempleadas y el fomento del empleo estable y de calidad. Así mismo, su artículo 3 en su apartado b), bajo el epígrafe "Competencias" establece como tal "Promover y desarrollar una formación y orientación, tanto ocupacional como profesional y continua, tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales de trabajo existentes en el Municipio"

Para llevar a cabo sus fines, aprueba un programa anual de programas de formación con una oferta diseñada conforme a un diagnóstico de la realidad del mercado laboral de la ciudad de Madrid teniendo en cuenta los planes de la AE Madrid, las necesidades detectadas por las personas usuarias de la AE Madrid y, por extensión, en las personas desempleadas de la ciudad de Madrid.

Dentro de esta "Programación de Formación de la AE Madrid", además de los cursos generalistas, se enmarca la específica del "Plan de Barrios" tendente a mejorar la formación de las personas desempleadas de los distintos distritos de la ciudad, así como los cursos realizados a través de los Fondos de Reequilibrio Territorial que se diseñan en colaboración con los 21 distritos de la ciudad.

Además, la AE Madrid participa en los programas subvencionados por la Comunidad de Madrid en los que se incluye una parte de formación que puede ser certificada, ocupacional, transversal o digital.

Para atender a todas estas necesidades, además de los cursos de gestión directa, resulta idóneo poder contar con empresas experimentadas que permiten llevar a cabo la tutorización de las prácticas laborales en los programas de formación y empleo, por lo que, para poder ofrecer todos los programas necesarios para dar respuesta a las demandas y programas en cursos, se ve obligada a externalizar la tutorización de dichas prácticas a través de empresas expertas del sector de la formación.



## JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL ACUERDO MARCO

El objeto del presente Acuerdo Marco es la determinación de los requisitos y condiciones que habrán de regir en los contratos basados para la tutorización de las prácticas en los programas de formación y empleo, con el fin de llevar a efecto los objetivos establecidos para la AE Madrid en sus Estatutos.

Como quiera que el mercado laboral es tremendamente cambiante y que la AE Madrid tiene como objetivo focalizar en aquellos sectores de actividad que mayor inserción laboral pueden garantizar, es imposible prever en qué programas de formación y empleo será necesario tutorizar dichas prácticas a lo largo de los próximos años. Es imprescindible que este proyecto sea desarrollado por tutores con experiencia.

### **2.- Justificación del Procedimiento**

La adjudicación del Acuerdo marco se realizará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto. La selección de una empresa adjudicataria se efectuará a través de la valoración de los criterios que se recogen en el PCAP. Dicho procedimiento es similar al número de expediente 300/2023/00072, del que se desistió recientemente por razones de interés público conforme a lo establecido en la LCSP